

CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



**PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
CONSTANCIA DE NO ACUERDO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION
VIRTUAL**

NEGOCIO Nro. 859322250

OCTUBRE 17 DE 2024

EL SUSCRITO CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
MEDELLIN

HACE CONSTAR

Este Centro de Conciliación, fue creado de conformidad con el artículo 66 de la Ley 23 de 1991, modificado por el artículo 10 de la Ley 640 de 2001, subrogado éste último por el artículo 17 de la Ley 2220 de 2022, y autorizado por Resolución 550 del 4 de abril de 2003 del Ministerio de Justicia.

El día 30 de agosto de 2024, el señor **JUAN CARLOS NANCLARES RODRIGUEZ**, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín, actuando en calidad de apoderado de los señores HORACIO ANTONIO MOSQUERA MEJIA, GLADIS DEL SOCORRO MOSQUERA FLOREZ, MARIA ALEJANDRA MOSQUERA FLOREZ, EMILIANO MOSQUERA y MARIAANGEL MOSQUERA mediante el radicado número 859322250, solicitó el trámite de Audiencia de Conciliación Virtual, dirigida al Centro de Conciliación de

AESCUADEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



la Personería Distrital de Medellín, y cuyo objeto de la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, se relaciona con los siguientes hechos y pretensiones tomadas textualmente del mencionado documento o solicitud de conciliación:

HECHOS

El día 26 de mayo de 2023, a eso de las 20:00 horas, en la Carrera 50 con calle 98 A Sur 208 en el Municipio de la Estrella, Barrio la Tablaza, ocurre un accidente de tránsito, en el que se encuentra involucrado el vehículo de placas TPP535, de servicio público, afiliado a la empresa de RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A. conducido por el señor MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA, quien por rebasar a un vehículo que se encontraba en su carril derecho en el cual transitaba en sentido Norte - SUR, invade el carril contrario Sur - Norte, e impacta al señor DIEGO ALEJANDRO MOSQUERA FLOREZ (Q.E.P.D), que se desplazaba en calidad de conductor de la motocicleta de placas CPM47G, y a la señora MARY LUZ ALVAREZ LOAIZA en calidad de ocupante de dicha motocicleta, quien también resulta lesionada.

PRETENSIONES

“Los convocantes solicitan como total de perjuicios la suma de SEICIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CON TRES PESOS \$695.091.003”

Aceptada la solicitud de conciliación, el conciliador asignado para llevar a cabo la audiencia fijó como fecha y hora para la celebración de la misma de manera virtual a través de la plataforma **de Microsoft Teams**, el día **17 de octubre** a las **10:00 a.m.**

Es de anotar que adjunto al correo electrónico con la citación para la audiencia de conciliación, se anexó copia de la solicitud de conciliación con sus anexos y/o pruebas, para mayor ilustración de las partes del objeto de la conciliación.

AESCUADEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



Los comparecientes reconocen que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones. Igualmente las partes manifestaron su disposición para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación por medios virtuales a través de la plataforma de MICROSOFT TEAMS y validando el acuerdo conciliatorio a través de mensaje de datos, siendo este admisible y objeto de prueba tal y como se establece en el literal a) del artículo 2, artículo 5 y artículo 10 de la Ley 527 de 1999.

La Audiencia de Conciliación se llevó a cabo el día y hora programada, y asistieron las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD EN QUE ACTUA
HORACIO ANTONIO MOSQUERA MEJIA. C.C. 8.223.631 Fecha de nacimiento: 16-04-1931	SOLICITANTE
GLADIS DEL SOCORRO MOSQUERA FLOREZ C.C. 43.684.568 Fecha de nacimiento: 26-01-1972	SOLICITANTE
MARIA ALEJANDRA MOSQUERA FLOREZ C.C. 43.468.096	SOLICITANTE

AESCUADEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:	REVISÓ:
CODIGO FSCO008	VERSION 19
RESOLUCION 132	VIGENCIA 10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



Fecha de nacimiento: 29-03-1979	
MADRE DE LA MENOR MARIAANGEL MOSQUERA T.I 1.026.153.723	SOLICITANTE
LUISA ARRULA RAMIREZ C.C. 1.026.149.763 Fecha de nacimiento: 26-09-1993	
MADRE DEL MENOR EMILIANO MOSQUERA GALLEGO R.C. 1.026.160.871 TATIANA GALLEGO TANGARIFE C.C. 1.026.136.357 Fecha de nacimiento: 04-01-1989	SOLICITANTE
JUAN CARLOS NANCLARES RODRIGUEZ C.C. 71.797.065 T.P 326.175 Correo: juancarlosnanclares@gmail.com	APODERADO PARTE CONVOCANTE
LAURA CATALINA POVEDA RODRIGUEZ C.C 1002549365 T.P. 403544 Correo: ipoveda@gha.com.co	APODERADA ASEGURADORA

Se deja constancia en el presente documento que la parte convocada ROSA EMILIA SANCHEZ DE SANCHEZ (propietaria), RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA SCA y MARIO DE JESUS GARCIA CARDONA no se hicieron presentes en dicha audiencia y el apoderado de la parte convocante manifiesta

AESCUADEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:	REVISÓ:
CODIGO FSCO008	VERSION 19
RESOLUCION 132	VIGENCIA 10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



que fueron debidamente notificados sin respuesta alguna hasta la fecha y aporta constancia de dicha notificación por correo electrónico.

Se procede a emitir acta de inasistencia por la parte convocada, la cual reposará en el expediente con numero 859322250 a la espera del cumplimiento del termino de ley para proceder si es el caso con la constancia de inasistencia.

Luego de dialogar sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas por las partes y las propuestas por el conciliador (a) en la audiencia, las partes no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declaró FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 52 y el artículo 62 de la Ley 2220 de 2022, se relacionan y desglosan las pruebas aportadas por las partes.

Pruebas del (los) convocante(s)

1. Solicitud de conciliación
2. Copias de cedula de ciudadanía y registro civil
3. Copia de factura de servicios públicos.
4. Poder
5. Constancia Inspección la Estrella
5. Historial vehículo
6. Comparendo

Pruebas exhibidas del (los) convocado (s)

AESCUADEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CITese: 20240111591349EE
17/10/2024 12:12:27



Esta Constancia se expide conforme al numeral 2 del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022.

ANDREA ESCUDERO ALVAREZ
C.C. 1.036.598.200
Abogada Conciliadora
Ministerio de Justicia y del Derecho

AESCUDEROA

#atención: 859322250

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

